INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales / Bachelor in International Relations por la IE Universidad
Universidad solicitante	IE Universidad
Centro/s	• Centro de Estudios Superiores IE • Facultad de Ciencias Humanas • Sociales y de Comunicación
Universidad/es participante/s	IE Universidad
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la IE Universidad solicita la modificación del Grado en Relaciones Internacionales/Bachelor in International Relations, en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

CRITERIO IV. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se modifica el apartado 4.4. para incluir la normativa de la Universidad sobre reconocimiento y transferencia de créditos.

CRITERIO V. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Plan de estudios: se han realizado las siguientes modificaciones: Se reduce en 6 ECTS la formación básica en Historia: En el nuevo plan se ha eliminado una asignatura básica de Historia (en el nuevo plan el Modulo de Formación Básica de Historia tiene un total de 12 ECTS). La experiencia desde la apertura del Grado en Relaciones Internacionales indica que existía cierto solapamiento de contenidos entre la asignatura que ha sido eliminada y el resto de asignaturas básicas de Historia. La estructura actual permite ofrecer una formación histórica más adecuada y congruente.

Se aumenta en 6 ECTS la formación básica en Economía: En el nuevo plan se añade una asignatura básica en Economía (Desarrollo y Emprendimiento Social) para ofrecer una formación elemental en un área de estudio que está adquiriendo una relevancia creciente en los estudios de Relaciones Internacionales. Además, se trata de una asignatura que forma a los alumnos en un ámbito (cooperación internacional y desarrollo) que constituye una de las principales salidas

profesionales para los estudiantes de Relaciones Internacionales. Con este cambio, la formación básica en Economía conforma un total de 18 ECTS.

Cambio en la formación básica en Ciencias Políticas: En el nuevo plan de estudios, las asignaturas de Teoría Política I y Teoría Política II se fusionan en una única asignatura (Teoría Política), concentrando el estudio de la materia en un curso. El lugar que ocupaba Teoría Política II en el antiguo plan es ocupado ahora por la asignatura Fundamentos de Teoría de las Relaciones Internacionales.

Se mantiene el número total de créditos en la formación básica de Ciencia Política (24 ECTS), ya que a esta materia también pertenece la asignatura básica de 6 ECTS Introducción a la Ciencia Política.

Se añade una nueva materia en el módulo de Habilidades y Capacitación: En el nuevo plan de estudios, se crea una nueva materia (Dirección de proyectos, 6 ECTS, impartida en el 5º semestre) que permitirá a los estudiantes desarrollar las capacidades necesarias para dirigir proyectos. Esta introducción permite adaptar mejor el plan de estudios a las demandas del mercado laboral y formar a los alumnos en unas habilidades que requerirán necesariamente en su vida profesional.

Se añaden 6 ECTS en la formación avanzada en Política Internacional Avanzada: Se añade una asignatura de 6 ECTS (Globalización) que permitirá a los alumnos profundizar en el conocimiento teórico de la materia, a partir de las bases ya adquiridas, y abordar temas avanzados que en el anterior plan de estudios no tenían un encaje claro. Esta nueva asignatura se complementa perfectamente con el resto de asignaturas básicas que se imparten dentro de la materia Política Internacional Avanzada, que ahora queda con 24 ECTS.

La materia de Humanidades se imparte ahora en el 2º Semestre (primer año): Para unificar criterios con el resto de grados la materia de Humanidades se imparte en el segundo semestre, dado que se imparte en el mismo período en todos los grados.

Reordenación de la materia de idiomas: Se ha reordenado la distribución de la materia de Idiomas a lo largo del grado para mejorar la coherencia del anterior plan. Ahora los idiomas se imparten desde el segundo semestre del primer año y hasta el final del grado, con una distribución equitativa de créditos por semestre (3 ECTS durante cada semestre). Esta materia deja de llamarse Idiomas y Comunicación y pasa a denominarse Idiomas, dado que esta denominación se adapta mejor a los objetivos de aprendizaje de la materia.

CRITERIO VI. PERSONAL ACÁDEMICO Y DE APOYO

Se actualiza la plantilla de profesores que imparte clase en el Grado.

CRITERIO X. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Calendario de implantación. Se ha especificado la aplicación de las modificaciones y cómo podría afectar a los estudiantes los cambios en las materias.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del

Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del Título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones** para su consideración de cara al seguimiento posterior del Título.

CRITERIO IV: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda suprimir, en el apartado 4.1.2, lo descrito en la pág. 4: "Favorecer la admisión de mujeres en todas las titulaciones al objeto de potenciar las medidas en favor de la paridad en la educación", ya que queda incluido y perfectamente claro en lo indicado en los Principios Rectores de la pág. 81: "El respeto al derecho a la educación y a los principios de igualdad, mérito y capacidad, no discriminación e igualdad de oportunidades".

Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de

Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL